



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce y cuarenta minutos del día dieciocho de Enero de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 7 de Enero de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/0015 en la cual se requiere la siguiente información:

**indicadores de salud referidos al periodo del año 2018, del municipio de Candelaria de la Frontera.**

*Incidencia de enfermedades diarreicas agudas (EDA) en niños menores de cinco años.*

*Incidencia de enfermedades diarreicas agudas (EDA) en niños menores de un año*

*Incidencia de enfermedades diarreicas agudas (EDA) en niños de uno a cuatro años*

*Incidencia de infecciones respiratorias agudas (IRA) en niños menores de cinco años*

*Incidencia de infecciones respiratorias agudas (IRA) en niños menores de un año*

*Incidencia de infecciones respiratorias agudas (IRA) en niños de uno a cuatro años*

*Incidencia de desnutrición aguda en edades de 2 a 4 años*

*Incidencia de desnutrición aguda en edades de 2 a 4 años, niñas*

*Incidencia de desnutrición aguda en edades de 2 a 4 años, niños*

*Incidencia de desnutrición aguda en edades de 2 a 4 años, desnutridos*

*Incidencia de desnutrición aguda en edades de 2 a 4 años, severos*

*Incidencia de desnutrición global en menores de cinco años*

*Incidencia de desnutrición global en menores de cinco años, niñas*

*Incidencia de desnutrición global en menores de cinco años, niños*

*Incidencia de desnutrición global en menores de cinco años, desnutridos*

*Incidencia de desnutrición global en menores de cinco años, severos*

*Incidencia (%) de desnutrición crónica en menores de cinco años*

*Incidencia (%) de desnutrición crónica en menores de 5 años, niñas*

*Incidencia (%) de desnutrición crónica en menores de 5 años, niños*

*Incidencia (%) de desnutrición crónica en menores de 5 años, retardo de crecimiento*

*Incidencia (%) de desnutrición crónica en menores de 5 años, retardo severo*

**Fundamento y respuesta a solicitud.**

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

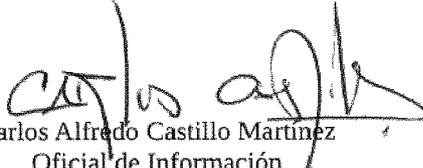
3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma, será remitida por correo electrónico al solicitante.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123